

DECRETO Nº 020/96

VISTO:

La nota Nº 0082/96 Defensoría del Pueblo, elevada por el Señor Defensor del Pueblo del Departamento Chilecito, ante el Concejo Deliberante, Doctor OSCAR FERNANDO SALCEDO, mediante la cual RENUNCIA en forma indeclinable al Cargo de Defensor del Pueblo y;

CONSIDERANDO:

Que el Cap. XVIIº en su artículo Nº 167º de la Carta Orgánica Municipal, establece la Creación en Jurisdicción del Concejo Deliberante la Defensoría del Pueblo.-

Que la Ordenanza Nº 1.112/91 dispone que el Defensor del Pueblo y un Adjunto Defensor del Pueblo, serán designados por el Concejo Deliberante.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL DEPARTAMENTO CHILECITO

DECRETA

Art. 1º): ACEPTAR a partir del día 15 de agosto de 1.996 la RENUNCIA interpuesta por el Señor OSCAR FERNANDO SALCEDO D.N.I. Nº 16.781.232, al CARGO de DEFENSOR DEL PUEBLO del Departamento Chilecito, que fuera designado.-

Art. 2º): COMUNIQUESE al interesado, notifíquese al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Defensoría del Pueblo, publíquese en el Boletín Municipal y oportunamente archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín, del Concejo Deliberante, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.-

  
CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO CHILECITO



